



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-90/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

DENUNCIADOS:

JAIME BONILLA VALDEZ

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/113/2021

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1482/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/113/2021 e informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por "Partido Encuentro Solidario, y ratificada por Jorge Hank Rhon, en contra de Jaime Bonilla Valdez, en su carácter de Gobernador del Estado de Baja California, por uso de propaganda gubernamental y actos que violan los principios de la función pública de objetividad, honradez, legalidad, equidad e imparcialidad, actualizando, las posibles infracciones consistentes en calumnia, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, previstas en los artículos 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160, fracción II y 342, fracciones III y IV de la ley Electoral del Estado de Baja California" (sic).

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-90/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Suscrito Magistrado, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFIQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. CÚMPLASE

